



TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

PROVEEDURIA

Licitación Abreviada N° 2009LA-000262-85001

(numeración interna 027-2009)

La Proveeduría Institucional del Tribunal Supremo de Elecciones, sita en San José, 1 piso del Edificio Electoral, frente al Parque Nacional, recibirá ofertas por escrito, hasta las **10:00 horas del 02 de julio de 2009**, para adquirir lo siguiente:

Ítem único: Compra de 140 Mini Computadoras.

1 Mini Computadoras Portátiles que cumplan como mínimo con las siguientes características:

1.1 Sistema Operativo Windows Vista o XP Home en Español Original (SP3 en Español). En caso de ser Windows Vista, tener la posibilidad de hacer el downgrade del sistema operativo.

1.2 Procesador y Chipset:

1.2.1 Tecnología de punta

1.2.2 Procesador similar a Intel Atom N270 Single Core (1.60GHz, 512KB L2 Cache, 800MHz FSB), o superior

1.3 Memoria:

1.3.1 Configurada con memoria PC5300 DDR2 SDRAM.

1.3.2 Capacidad de al menos 1GB.

1.4 Disco Duro HDD/SSD

1.4.1 Disco Duro de al menos 160GB (5400 RPM) Serial ATA

1.5 Pantalla



TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

PROVEEDURIA

Licitación Abreviada N° 2009LA-000262-85001

(numeración interna 027-2009)

- 1.5.1 Pantalla con despliegue máximo de 250 milímetros (10 pulgadas) y mínimo 200 milímetros (8 pulgadas), en diagonal, Widescreen display de 1024 x 600 resolución nativa (WSVGA), LED backlight, esta característica se considera indispensable.

- 1.6 Gráficos
 - 1.6.1 Intel Graphics Media Accelerator GMA950 con 8MB-128MB memoria de gráficos compartida dinámicamente asignada

- 1.7 Sonido
 - 1.7.1 Altavoces y Micrófono integrados

- 1.8 Dispositivos de Entrada
 - 1.8.1 Teclado de 80 teclas en Español
 - 1.8.2 Dispositivo apuntador TouchPad

- 1.9 Comunicaciones
 - 1.9.1 Webcam integrada a la carcasa de la pantalla
 - 1.9.2 Puerto Ethernet 10/100
 - 1.9.3 Tarjeta inalámbrica integrada compatible con Wi-Fi: (Atheros 802.11 b/g wireless LAN), esta característica se considera indispensable.

- 1.10 Expansiones
 - 1.10.1 01 ranura de memoria principal libre



TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES
PROVEEDURIA
Licitación Abreviada N° 2009LA-000262-85001
(numeración interna 027-2009)

1.10.2 Adaptador de medios de almacenamiento (Secure Digital, Secure Digital High Capacity, Memory Stick, Memory Stick PRO, Multi Media Card, [ranura compartida])

1.11 Puertos

- 1.11.1 Video
- 1.11.2 Salida de monitor (RGB) VGA.
- 1.11.3 Audio
- 1.11.4 Puerto de micrófono
- 1.11.5 Puerto de audífono

1.12 Datos

- 1.12.1 03 USB (Universal Serial Bus) 2.0 High-Speed
- 1.12.2 Puerto RJ-45 LAN

1.13 Seguridad

- 1.13.1 Ranura para candado de seguridad Kensington

1.14 Descripción Física

- 1.14.1 Color de la cubierta de la pantalla: Negro o gris.
- 1.14.2 Dimensiones máximas de (L x A x AL): 190 milímetros x 255.75 milímetros x 29 milímetros – 33 milímetros (valores de Referencia).

1.15 Poder



TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

PROVEEDURIA

Licitación Abreviada N° 2009LA-000262-85001

(numeración interna 027-2009)

1.15.1 Adaptador de AC 65W (19V x 3.42A) Auto sensing, 100-240V/50-60Hz

1.15.2 Dimensiones (L x A x AL): 108mm x 46mm x 30mm

1.16 Batería

1.16.1 Batería de Ion Litio 5000 mAh (3-4 celdas), capaz de soportar como mínimo 2 horas de respaldo sin conexión al sistema eléctrico

1.17 Cumplimiento de Normas Internacionales:

1.17.1 El oferente deberá certificar que los equipos ofrecidos satisfacen las normas para dispositivos eléctricos y electrónicos y de regulación de los límites de emisión de radiación en dispositivos digitales establecida por las entidades internacionales tales como la UL, FCC (Federal Communications Commission), la E.P.A. y Energy Star.

1.18 Debe incluir maletín.

1.19 Deben incluirse los manuales y CD's correspondientes a la microcomputadora portátil.

2 CONDICIONES ESPECÍFICAS

2.1 Se debe entregar un disco compacto, que contenga un archivo con la oferta presentada en forma escrita, este debe ser creado en Microsoft Word, y debe contar con un índice paginado.



TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES
PROVEEDURIA
Licitación Abreviada N° 2009LA-000262-85001
(numeración interna 027-2009)

- 2.2 El oferente deberá realizar, cuando así lo requiera esta administración, las pruebas de los equipos que así se soliciten, con el fin de verificar que los mismos se ajusten a las especificaciones técnicas requeridas.
- 2.3 Se debe adjuntar nota de parte del oferente que garantice la existencia de una extensa gama de componentes de alta calidad para dicha arquitectura e indicar los datos principales de los fabricantes y componentes (indicando marca, modelo, características de cada uno de ellos, fecha de fabricación y vida útil).
- 2.4 Los oferentes deberán presentar junto con su oferta catálogos técnicos preferiblemente en idioma español, en los cuales se indiquen las características y especificaciones técnicas propias de los modelos de los equipos ofertados.
- 2.5 La propuesta deberá incluir todos los cables, conectores, dispositivos, y CD/DVD necesarios para la correcta instalación y funcionamiento del equipo, así como los cobertores para cada uno de ellos.
- 2.6 Cada apartado técnico dentro del cartel deberá ser confrontado contra la información técnica aportada, indicando claramente en qué lugar del documento técnico se encuentra la información que ratifica el cumplimiento de las características solicitadas.
- 2.7 De presentarse diferencias en algunos de los equipos revisados, el adjudicatario deberá proceder, bajo su costo y con la supervisión del TSE, a sustituirlos por equipos nuevos sin costo adicional para la Institución. El recibido conforme se dará luego de satisfecha esta revisión de aceptación.
- 2.8 El oferente, durante el período de garantía, debe de contar con un sistema de recepción de llamadas para la atención de solicitudes, debidamente constituido, donde el TSE pueda hacer sus reportes y exista una persona que atienda y asigne un consecutivo de control. Además, deberá indicarse en el control de llamadas –mediante una boleta- al menos las causas que originó el reporte, el nombre del operador, hora y fecha de llamada, tiempo de respuesta y reparación efectuada. Al final de cada mes deberá



TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES
PROVEEDURIA
Licitación Abreviada N° 2009LA-000262-85001
(numeración interna 027-2009)

entregarse al órgano fiscalizador del respectivo contrato, una copia de todas las boletas a efecto de poder establecer los controles pertinentes.

3 ASPECTOS LEGALES

- 3.1 Se deberá aportar original de la oferta a la Proveduría Institucional del Tribunal Supremo de Elecciones antes de la fecha de apertura. Las ofertas por razones de seguridad jurídica, deberán ser presentadas en sobre cerrado identificado con el número de contratación, el nombre y número de cédula del oferente y la indicación "**Compra de minicomputadoras**". No se aceptará la presentación de ofertas vía fax.
- 3.2 Es obligación del oferente presentar su oferta de manera ordenada, completa y debidamente firmada.
- 3.3 Cualquier alternativa que se proponga para los equipos ofrecidos, se hará en forma detallada, de tal manera que no pueda existir ninguna duda en su comprensión e interpretación.
- 3.4 Cada oferta deberá estar respaldada por una garantía de participación equivalente al 1% del monto cotizado o del mayor valor propuesto en caso de "alternativas", las que solo surtirán efecto en cuanto se hubiera sometido la oferta base. Dicha garantía será presentada en la Proveduría del Tribunal Supremo de Elecciones antes de la apertura de las ofertas, y deberá tener una vigencia mínima de cuarenta y cinco (45) días hábiles contados a partir del día señalado en este cartel para la apertura de ofertas.
- 3.5 Quien resulte adjudicatario está en el deber de asegurar la correcta ejecución del contrato y por tal razón rendirá una garantía de cumplimiento en la citada Proveduría, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha en que hubiese recibido requerimiento por escrito de la Proveduría del Tribunal Supremo de Elecciones. Esta garantía equivaldrá al 5% del monto total adjudicado y deberá estar vigente hasta la recepción de los bienes y 30 días hábiles posteriores.



TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

PROVEEDURIA

Licitación Abreviada N° 2009LA-000262-85001

(numeración interna 027-2009)

- 3.6 Cláusula Penal: De producirse incumplimiento en el plazo de entrega ofrecido, salvo caso fortuito o de fuerza mayor debidamente informado a la Institución de conformidad con lo establecido en el artículo 198 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, el Tribunal cobrará una multa de un 0.5% de valor adjudicado por cada día hábil del atraso, imputable al adjudicatario, no pudiendo superar el 25% del total adjudicado (art. 48 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. El monto final de la multa será rebajado por el Tribunal de la respectiva facturación.
- 3.7 La vigencia de la oferta deberá ser igual o mayor de 30 días hábiles a partir de la apertura de las ofertas.
- 3.8 Sin excepción alguna, los equipos que se ofrezcan a esta administración deberán ser totalmente nuevos. Por lo que de comprobarse que los bienes han sido reparados o refaccionados, el adjudicatario deberá sustituirlos sin costo alguno para la administración, por otros totalmente nuevos. Caso contrario será causal de ejecución de la garantía de cumplimiento, independientemente de las acciones que por la vía legal se puedan interponer.
- 3.9 El oferente deberá indicar en MESES la garantía del producto, asegurando a la Administración que dicha garantía, como mínimo, se hará efectiva contra defectos de fabricación, en condiciones normales de uso, almacenamiento y manipulación.
- 3.10 La garantía mínima que deberá otorgar expresamente el oferente sobre los equipos y componentes, así como de la mano de obra, contados a partir del recibido conforme y por escrito por parte del TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES, será de 12 meses.
- 3.11 El proveedor deberá garantizar que durante el plazo de garantía de los equipos y accesorios, sustituirá en un plazo no mayor a tres días los equipos defectuosos. Así mismo, se deberá garantizar la existencia y suministro de repuestos, así como partes o dispositivos desechados o sustituibles por el mismo término señalado.



TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

PROVEEDURIA

Licitación Abreviada N° 2009LA-000262-85001

(numeración interna 027-2009)

- 3.12 El proveedor deberá especificar los beneficios de la garantía técnica de los equipos al igual que las exclusiones. Se entiende que durante el período de garantía los costos de reparación correrán por cuenta del adjudicatario.
- 3.13 El oferente deberá indicar en días hábiles el plazo de entrega, el cual no deberá ser superior a treinta (30) días hábiles.
- 3.14 Todos los equipos deberán ser estándares de la industria y los últimos modelos lanzados al mercado por los fabricantes al momento de realizar las entregas. No se aceptarán equipos que estén próximos a ser retirados de las líneas de fabricación, ni aquellos de tecnología obsoleta. Esto quiere decir, que si los modelos que se cotizan han sido reemplazados por nuevos para la fecha en que debe hacer la entrega, deberá suministrar los nuevos modelos. Asimismo, todos los equipos ofrecidos como software y suministros deberán cumplir con los estándares ISO y ANSI aplicables.
- 3.15 Esta administración se reserva el derecho de aumentar o disminuir cantidades en el equipo a adquirir contenidos en este pliego de condiciones, de conformidad con su disponibilidad presupuestaria y las necesidades de la Institución.
- 3.16 El oferente deberá indicar la MARCA del bien ofertado.
- 3.17 Como forma de pago deberá indicarse: LA USUAL DE LA INSTITUCION. La que de conformidad con el artículo 34 del Decreto No. N° 33411-H es de: TREINTA DÍAS NATURALES. Asimismo, se aclara que de conformidad con el citado artículo el plazo correrá a partir de la presentación de la factura, previa verificación del cumplimiento a satisfacción, de lo indicado en el contrato por parte del contratista.
- 3.18 El bien se tendrá por recibido a satisfacción, una vez que el funcionario legitimado para ello, proceda a consignar en la respectiva factura comercial – con la que se entrega el bien por parte del Adjudicatario- que el mismo fue recibido conforme las estipulaciones señaladas en la oferta, consignado su nombre completo, firma y fecha en dicha factura.



TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

PROVEEDURIA

Licitación Abreviada N° 2009LA-000262-85001

(numeración interna 027-2009)

- 3.19 El adjudicatario deberá realizar el cobro mediante factura original y debidamente autorizada por la Administración Tributaria e indicar la descripción del bien o servicio y número de pedido; asimismo, la descripción del bien deberá coincidir con la del pedido.
- 3.20 El pago se realizará mediante depósito en cuenta o transferencia bancaria a la cuenta cliente que el proveedor indique en la factura, siendo requisito para ello que el mismo sea titular ante el ente bancario seleccionado por el proveedor.
- 3.21 Se consideran inadmisibles e insubsanables las ofertas que incumplan respecto a la indicación de los siguientes puntos: plazo de entrega y vigencia de la oferta cuando ésta sea inferior al 80% del plazo solicitado. Asimismo se considerarán inadmisibles las ofertas que no estén debidamente firmadas por el representante legal o apoderado.
- 3.22 En la oferta debe indicarse claramente la persona responsable a quien notificar y la dirección correspondiente en el área metropolitana, así como el número de fax para recibir notificaciones, de no indicarse, toda comunicación se entenderá realizada en el transcurso de dos días hábiles a partir de la emisión del acto administrativo.
- 3.23 Si el oferente cotiza en plaza, se advierte que no habrá posibilidad de exoneración.
- 3.24 Para las compras con importación el oferente debe manifestar en su oferta el plazo efectivo de la entrega en días hábiles, indicando por separado lo siguiente:
- 3.24.1 El plazo en el que se hará entrega a la Proveduría Institucional de los documentos necesarios para el trámite de exoneración, por ejemplo solicitud de exoneración cuando se requiera contrato de cesión de derechos, ese documento deberá ajustarse a los requerimientos de la Directriz de la Dirección General de Aduanas.



TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

PROVEEDURIA

Licitación Abreviada N° 2009LA-000262-85001

(numeración interna 027-2009)

- 3.24.2 El plazo en el que se hará entrega efectiva de la mercancía una vez recibida la exoneración.
- 3.24.3 Una vez que se cuente con el desalmacenaje y el contrato de cesión de derechos, los mismos se entregarán al contratista para que proceda a hacer la entrega del bien o bienes, dentro del plazo ofrecido.
- 3.24.4 En caso de importación y exoneración de impuestos de los bienes que se solicitan, los oferentes deberán desglosar el precio ofrecido en el que se refleje indubitablemente el valor de importación, indicando claramente el monto del precio de importación y el monto por el que son ofrecidos.
- 3.24.5 En caso de que el exportador incurra en un despacho anticipado que no sea compatible con la forma de pago propuesta, el bodegaje de la mercadería así como cualquier otro gasto adicional que se derive del apuntado hecho correrá totalmente a cargo del adjudicatario.
- 3.24.6 Las ofertas deberán detallar por aparte los impuestos, tasas, sobretasas y aranceles de importación, así como los demás impuestos del mercado local que afectan la oferta. Caso contrario, se tendrán por incluidos dentro del precio ofertado
- 3.25 El monto de la oferta deberá expresarse con un máximo de dos decimales
- 3.26 La Administración entenderá entrega inmediata a la entrega del bien o servicio en un día hábil después de recibido el pedido o formalización contractual que correspondiere. (Art. 68 del RLCA)
- 3.27 No se permite la cotización parcial de la línea. El oferente en la cotización deberá indicar el desglose de los componentes la línea, debiendo presentar los precios unitarios y totales. Si la sumatoria de los precios unitarios excede el precio total, la oferta se comparará con el mayor precio. En toda oferta deberá cotizarse el precio libre de tributos.



TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

PROVEEDURIA

Licitación Abreviada N° 2009LA-000262-85001

(numeración interna 027-2009)

- 3.28 Términos de pago. La Administración, detallará en el cartel los medios de pago que utilizará para cancelar sus obligaciones, a fin de que éstos sean conocidos.
- 3.29 El oferente, estará obligado a describir de forma completa a partir del cartel, las características del objeto, bien o servicio que cotiza, sin necesidad de reiterar la aceptación de las cláusulas invariables o condiciones obligatorias, cuyo cumplimiento se presume.
- 3.30 El precio deberá ser cierto y definitivo, sujeto a las condiciones establecidas en el cartel o pliego de condiciones y sin perjuicio de eventuales reajustes o revisiones. En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalecerá este último, salvo caso de errores materiales evidentes, en cuyo caso prevalecerá el valor real. Los oferentes podrán cotizar en cualquier moneda. En caso de recibir propuestas en distintas monedas, la Administración las convertirá a una misma para efectos de comparación, aplicando las reglas previstas en el cartel o en su defecto el tipo de cambio de referencia para la venta, calculado por el Banco Central de Costa Rica, vigente al momento de apertura.
- 3.31 La Administración estudiará TODAS las ofertas presentadas, incluyendo las de aquellos Proveedores no invitados.
- 3.32 La señora Ana Yansy Gutiérrez Francis, actuará como Órgano Fiscalizador de esta contratación, o quien le sustituya en sus ausencias temporales o permanentes, quien tendrá las facultades que le confieren los artículos 13 de la Ley de Contratación Administrativa y el 8 inciso g) y párrafo final de su Reglamento. La Licda. Gutiérrez Francis se puede localizar en el Tel 2287-5660.

4 DOCUMENTOS QUE SE DEBEN APORTAR CON LA OFERTA:

- 4.1 El oferente deberá aportar una carta del fabricante o representante legal en Costa Rica, con no más de tres meses de extendida, en donde indique que



TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

PROVEEDURIA

Licitación Abreviada N° 2009LA-000262-85001

(numeración interna 027-2009)

cuenta con la credencial de “Taller de Servicio” en los equipos ofrecidos y con un funcionamiento mínimo de un año.

- 4.2 El oferente deberá adjuntar cinco (5) referencias o cartas de empresas o instituciones a quienes les haya vendido en los últimos dos años, equipo de características similares a las que está ofreciendo. Las mismas deberán contener al menos la siguiente información: Nombre de la empresa o institución, número de teléfono, dirección exacta, características del equipo vendido, nombre de la persona a quien se le pueda solicitar información. Solamente se aceptará una referencia por la empresa. Las cartas no podrán tener más de seis (6) meses de emitidas.
- 4.3 Declaración jurada de que se encuentra al día en el pago de todo tipo de impuestos nacionales (Art. 65.a R.L.C.A).
- 4.4 Declaración jurada de que no le alcanza ninguna de las prohibiciones que prevé el artículo 22 de la Ley de Contratación Administrativa (Art. 65.b R.L.C.A).
- 4.5 Declaración jurada de que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones con la Caja Costarricense del Seguro Social (Decreto Ejecutivo No. 26088-H-S, Alcance No. 30 de la Gaceta No. 144 del 16 de junio de 1997).
- 4.6 Certificación de estar al día en el pago de las obligaciones de la Caja Costarricense del Seguro Social de conformidad con el artículo No. 31 de la Ley de Protección al Trabajador y el artículo No. 74 reformado de la Ley Orgánica de la Caja Costarricense del Seguro Social.
- 4.7 El adjudicatario deberá presentar certificación de personería y certificación sobre la naturaleza y propiedad de sus cuotas o acciones. Si las cuotas o acciones fueren nominativas y éstas pertenecieran a otra sociedad, deberá igualmente aportarse certificación pública respecto de ésta última en cuanto a la naturaleza de sus acciones. Si la certificación o copia certificada hubiere presentada en diligencia anterior ante esta Proveeduría Institucional, también



TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES
PROVEEDURIA
Licitación Abreviada N° 2009LA-000262-85001
(numeración interna 027-2009)

se admitirá sobre las mismas bases, en tal caso se debe hacer referencia del expediente en que consta la certificación.

5 METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

5.1 Con las ofertas admisibles para una eventual adjudicación, se procederá a realizar la calificación de cada oferta con base en la siguiente metodología de evaluación:

5.1.1 FACTORES DE EVALUACIÓN

✓ Monto de la Oferta (Precio)	100 %
-------------------------------	-------

6 ADJUDICACION

6.1 Con las ofertas admisibles para una eventual adjudicación, se procederá a realizar la calificación de cada oferta tomando en consideración el sistema de valoración establecido en el cartel.

6.2 La Administración, declarará insubsistente el concurso, sin perjuicio de las eventuales responsabilidades que procedan por el incumplimiento, en cualquiera de las siguientes circunstancias: cuando el adjudicatario, debidamente prevenido para ello no retire o no quiera recibir la orden de inicio; o no se le ubique en la dirección o medio señalado para recibir notificaciones.

7 EMPATE

7.1 En el caso de presentarse un empate entre dos o más ofertas, se adjudicará la oferta que indique el menor plazo de entrega del bien. De persistir el empate, definirá la suerte. En este último supuesto, se convocará a los oferentes cuyas propuestas obtienen la misma puntuación a un lugar, hora y fecha determinados para seleccionar la oferta ganadora. El oferente que no se presente quedará automáticamente excluido. De todo ello se levantará un acta que será suscrita por los asistentes al evento, y posteriormente se adoptará el acto de adjudicación



TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

PROVEEDURIA

Licitación Abreviada N° 2009LA-000262-85001

(numeración interna 027-2009)

- 7.2 El presente cartel queda condicionado a la efectiva disponibilidad presupuestaria o financiera y al cumplimiento de los requisitos de refrendo o formalización contractual que correspondiere de conformidad con la resolución de la Contraloría General de la República del 28 de enero del 2000.
- 7.3 Todo adjudicatario deberá presentar junto a la orden de pedido original y la factura, los timbres fiscales (¢2.50 por cada ¢1.000.00) correspondientes según el monto adjudicado o entero de gobierno que lo respalde, salvo que se hayan cancelado a la hora de firmar el contrato por los bienes o servicios brindados a la Administración. (Ver resolución DI-AA-16)
- 7.4 Esta compra se encuentra amparada al disponible presupuestario de la solicitud de pedido N° 4010920267, cuyo contenido económico total aproximado asciende a ¢ 36.450.120,00

San José, 10 de junio de 2009.

Lic. Allan Herrera Herrera
Proveedor

AHH/omg